

**ACTA DE REUNION DE COMITÉ DE SELECCION**  
**APERTURA DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SEACE**  
**ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**  
**CONCURSO PÚBLICO N.º 011-2024-EU**

En el distrito de Yarinacocha, a las catorce (14:00) horas del día doce (12) de julio del 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados a través de la Resolución de Gerencia General N.º G-99-2024-EU de fecha 22 de mayo del 2024, encargado de preparar, conducir y desarrollar el procedimiento de selección **Concurso Público N.º 011-2024-EU**, cuyo objeto es la contratación del “**Servicio Estandarizado de Soporte Técnico y Mantenimiento del Fabricante para Determinado Software y Plataformas de Telecomunicaciones de Electro Ucayali S.A.**”, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE, e iniciar con la **ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS** presentadas, **CALIFICACIÓN** de las ofertas correspondientes según orden de prelación y **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**.

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la participación de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	Richard Atilio Del Aguila Panduro.	Titular	X	<b>Dependencia:</b> Oficina de Gestión Empresarial.
		Suplente		
<b>Primer Miembro</b>	Orison Carlos Leveau Luján.	Titular	X	<b>Dependencia:</b> Oficina de Gestión Empresarial.
		Suplente		
<b>Segundo Miembro</b>	Doris Pilar Moreno Vásquez.	Titular	X	<b>Dependencia:</b> Departamento de Logística.
		Suplente		
<b>Documento</b>	Resolución de Gerencia General N.º G-99-2024-EU de fecha 22 de mayo del 2024.			

Las Bases del procedimiento de selección fueron aprobadas mediante Memorandum N.º G-329-2024 de fecha 24 de mayo del 2024. Con fecha 27 de mayo del 2024, se efectuó la convocatoria del procedimiento de selección, mediante publicación de las Bases en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Los miembros del comité dejan constancia que, mediante Memorandum CS-258-2024 de fecha 27 de junio del 2024, se cursó invitación al Órgano de Control Institucional de Electro Ucayali S.A., respecto al procedimiento de selección en curso, para los fines respectivos.

#### 1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Registro de Participantes entre el 28.05.2024 al 26.06.2024, se registraron a través del mismo, los siguientes proveedores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C	Estado
1	ORTIZ ROJAS JOSE ANTONIO	10421227387	Válido
2	SICHA HUAMAN JUAN RICAR	10478351963	Válido
3	BUSINESS TECHNOLOGY GROUP S.A.C.	20511469997	Válido
4	SAGONE E.I.R.L.	20515691562	Válido
5	EDDAS HOLDING GROUP S.A.C.	20539472390	Válido
6	GM MARKETING SERVICES S.A.C.	20545647916	Válido
7	GEOSATELITAL PERU E.I.R.L.	20600137094	Válido
8	JSD. CONSULTING SOFT S.A.C.	20600777107	Válido
9	AP COMPLEMENT S.A.C.	20602198562	Válido
10	GRUPO R & S S.C.R.L.	20605353674	Válido
11	WEARYSOFT S.A.C..	20605723790	Válido
12	DIGILAB SOLUCIONES S.A.C.	20607931144	No Válido

Siendo las catorce horas (14:15) minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección, con la finalidad de efectuar la **APERTURA DE OFERTAS** de manera electrónica a través del SEACE.

#### 2. PRESENTACION Y APERTURA DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS

De acuerdo al cronograma establecido en el SEACE, en la Etapa de Presentación de Ofertas (Electrónica), en la fecha 27.06.2024, el comité de selección evidenció que presentaron ofertas de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

N.º	Nombre o Razón Social del Participante	R.U.C.	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	SICHA HUAMAN JUAN RICAR	10478351963	27/06/2024	18:56:38

2	SAGONE E.I.R.L.	20515691562	27/06/2024	23:30:37
3	WEARYSOFT S.A.C.	20605723790	27/06/2024	23:45:08
4	EDDAS HOLDING GROUP S.A.C.	20539472390	27/06/2024	23:57:02

El Comité de Selección, procedió a descargar de manera electrónica a través del SEACE la información de los archivos digitalizados de las ofertas de los postores, con el resultado siguiente:

- 2.1 **SICHA HUAMAN JUAN RICHA**R: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.
- 2.2 **SAGONE E.I.R.L.**: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.
- 2.3 **WEARYSOFT S.A.C**: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.
- 2.4 **EDDAS HOLDING GROUP S.A.C**: Se verifica que su estado de registro de su oferta es **válido**, acto seguido se apertura su oferta electrónica, el mismo que se visualiza correctamente y se evidencia que su contenido es legible.

### 3. PRESENTACION DE DOCUMENTACION OBLIGATORIA Y FACULTATIVA DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Acto seguido, se procede con la revisión de las ofertas de los postores, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en el sub numeral 2.2.1 Documentación de Presentación Obligatoria y 2.2.2 Documentación de Presentación Facultativa, del numeral 2.2 Contenido de las Ofertas del Capítulo II Del Procedimiento de Selección de las bases integradas.

Nombre o Razón Social del Postor	POSTOR N.º 01	POSTOR N.º 02	POSTOR N.º 03	POSTOR N.º 04
	SICHA HUAMAN JUAN RICHA	SAGONE E.I.R.L	WEARYSOFT S.A.C	EDDAS HOLDING GROUP S.A.C
<b>Presentación de Documentos Obligatorios</b> (Se adjunta Anexo N° 01 - Cuadro de Verificación de Presentación de Documentos Obligatorios)	No Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<b>Presentación de Documentos Facultativos</b> (Se adjunta Anexo N° 01 - Cuadro de Verificación de Presentación de Documentos Facultativos)	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple

### 4. ADMISION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

#### 4.1 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

Asimismo, de acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	SICHA HUAMAN JUAN RICHA	10478351963	NO ADMITIDA

- 4.1.1 El comité de selección, en mérito al numeral 68.2 del **Art. 68 Rechazo de Ofertas**, del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la cual precisa lo siguiente: *“La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como **solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente**, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud”.*

Mediante Carta CS-261-2024-EU, de fecha 03.07.2024, se solicitó información adicional al postor Juan Richar Sicha Huaman, la misma que resulta pertinente conocer a fin de garantizar a este colegiado que dicho postor conoce al detalle las características técnicas y condiciones del servicio a contratar tomando en cuenta que se trata de un servicio estandarizado, por lo que se solicitó la información adicional siguiente.

- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono o reporte de estado de cuenta, del Contrato de Desarrollo de Software N° 04-2021SCG-SRL, indicado en su propuesta técnica-económica.

- Constancia de detracción (de corresponder).
- Carta de autorización del fabricante del sistema Quipus (Plataforma de Gestión Electrónica de Documentos en la Nube para Electro Ucayali S.A.) que autorice que pueda brindar el servicio y el soporte técnico respectivo.
- Habilitación Legal del MTC para brindar servicios de telecomunicaciones.

4.1.2 Mediante carta N.º 001-2024-RSICHAH, de fecha 05.07.2024, el postor Juan Richar Sicha Huaman, emite respuesta comunicando su **DESESTIMIENTO DE SER POSTOR**, por no contar con los documentos solicitados, siendo estos requisitos indispensables para ejecutar el servicio.

4.1.3 Por lo tanto, el comité de selección tomando conocimiento que el postor Juan Richar Sicha Huaman, no cuenta con la capacidad para poder prestar el servicio, ya que no cuenta con la autorización del fabricante del sistema Quipus, tampoco con la Habilitación Legal del MTC para brindar servicios de telecomunicaciones, en tal sentido la oferta ha sido considerada **NO ADMITIDA**.

#### 4.2 DETALLE DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	R.U.C.	Estado
1	SAGONE E.I.R.L	20515691562	ADMITIDA
2	WEARYSOFT S.A.C	20605723790	ADMITIDA
3	EDDAS HOLDING GROUP S.A.C	20539472390	ADMITIDA

4.2.1 El postor **SAGONE E.I.R.L.**: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

4.2.2 El postor **WEARYSOFT S.A.C.**: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

4.2.3 El postor **EDDAS HOLDING GROUP S.A.C.**: Ha cumplido con la presentación de los documentos obligatorios requeridos, las mismas que responden a las condiciones, características y/o requisitos de los Términos de Referencia, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección de las bases integradas, en tal sentido, ha sido considerada **ADMITIDA** al cumplir con los requerimientos técnicos mínimos.

#### 5. EVALUACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS

Siendo las quince (15:00) horas, se reunieron los miembros del comité de selección y procedieron con la evaluación de las ofertas económicas, el mismo que se efectuó en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección:

FACTORES DE EVALUACION		POSTOR N.º 01	POSTOR N.º 02	POSTOR N.º 03
		SAGONE E.I.R.L	WEARYSOFT S.A.C	EDDAS HOLDING GROUP S.A.C
Orden de Prelación en función de los Factores de Evaluación (Se adjunta Cuadro de Orden de Prelación).	A.- Precio	S/ 804,465.00	S/ 750,000.00	S/ 607,973.76
	Puntaje Precio	75.57	81.06	100.00
	<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>75.57</b>	<b>81.06</b>	<b>100.00</b>
	% Respecto al V.E.	131.84	122.91	99.64
<b>ORDEN DE PRELACION</b> (La evaluación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 02 – “Cuadro de Verificación de Admisibilidad, Evaluación y Determinación del Orden de Prelación de las Ofertas		<b>3º</b>	<b>2º</b>	<b>1º</b>

Electrónicas” que forman parte de la presente Acta).			
--	--	--	--

- 5.1 El postor **EDDAS HOLDING GROUP S.A.C.**, de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **100.00 puntos** (mejor puntaje) ocupando el **PRIMER LUGAR** en el orden de prelación.
- 5.2 El postor **WEARYSOFT S.A.C.**, de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **81.06 puntos** ocupando el **SEGUNDO LUGAR** en el orden de prelación.
- 5.3 El postor **SAGONE E.I.R.L.**, de acuerdo a los factores de evaluación obtuvo **75.57 puntos** ocupando el **TERCER LUGAR** en el orden de prelación.

#### 6. REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA

Con fecha diez (10) de julio del 2024, mediante Carta N.º CS-268-2024, enviado vía correo electrónico, se solicitó al postor **EDDAS HOLDING GROUP S.A.C** la reducción de su oferta económica, ya que ofertó por el monto de **S/ 615,110.00 (Seiscientos Quince Mil Ciento Diez con 00/100 Soles)** precio que supera el valor estimado, para lo cual se le otorgó un (1) día hábil.

Con fecha once (11) de julio del 2024, mediante Carta N.º S/N, enviado vía mesa de partes virtual (quipus), el postor **EDDAS HOLDING GROUP S.A.C.**, acepta la reducción de su oferta económica, remitiendo el Anexo N.º 6 Precio, por el monto final de **S/ 607,973.76 (Seiscientos Siete Mil Novecientos Setenta y Tres con 76/100 soles)**, el cual se ajusta a nuestro valor estimado.

#### 7. CALIFICACION DE LAS OFERTAS ELECTRONICAS:

Luego de culminada la evaluación económica, el comité de selección, procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer lugar y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumpla con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases. Cabe señalar que **la oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación** debe ser **DESCALIFICADA**. Si uno de ellos no cumple, se verificará los requisitos de calificación del otro postor admitido, según el orden de prelación, de modo que se cuente con dos ofertas calificadas (numeral 1.9 de las bases integradas – Página 06).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR N.º 02 EDDAS HOLDING GROUP S.A.C	POSTOR N.º 03 WEARYSOFT S.A.C
Requisitos	Descripción	Condición	Condición
A	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROF.</b>	-	-
	Formación Académica	SI Cumple	SI Cumple
	Experiencia del Personal Clave	SI Cumple	SI Cumple
B	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	SI Cumple	SI Cumple
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b> (La verificación de los Requisitos de Calificación de las ofertas se detalla en el Anexo N.º 03, 03A y 03B - “Cuadro de Verificación de los Requisitos de Calificación de las Ofertas Electrónicas y Otorgamiento de la Buena Pro” que forma parte de la presente Acta).		<b>CALIFICADA,</b> Si cumple con los requisitos de calificación	<b>CALIFICADA,</b> Si cumple con los requisitos de calificación
		<b>ADJUDICADO</b>	

- Postor **EDDAS HOLDING GROUP S.A.C**: Luego de la verificación de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**.
- Postor **WEARYSOFT S.A.C**: Luego de la verificación de los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases integradas, obtuvo como resultado que **CALIFICA**.

#### 8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la Evaluación y Calificación de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Art. 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **por unanimidad se procede a otorgar la buena pro al siguiente postor:**

<b>Orden de Prelación Final</b>	<b>Nombre o Razón Social del Postor</b>	<b>R.U.C</b>	<b>Domicilio del Postor Ganador</b>	<b>Monto Adjudicado incluido el I.G.V.</b>
<b>1°</b>	<b>EDDAS HOLDING GROUP S.A.C</b>	<b>20539472390</b>	<b>Av. Cayma 612, Int. 402 - Arequipa</b>	<b>S/ 607,973.76</b>

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 64.1 del Art. 64° del Reglamento de Contrataciones del Estado, cuando se hayan presentado dos (02) o más ofertas, el consentimiento de la Buena Pro se produce a los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento.

**Constancia:** Los cuadros de evaluación constan en siete (07) hojas aparte que forman parte integrante del acta.

Se solicita al Departamento de Logística, efectúe la fiscalización de las ofertas presentadas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las dieciséis horas con quince (16:15) minutos del 12 de julio del 2024, se da por concluida la presente y firman las partes en señal de conformidad, de lo que doy fe.

Richard Atilio Del Aguila Panduro  
**Presidente**

Orison Carlos Leveau Luján  
**Primer Miembro**

Doris Pilar Moreno Vásquez  
**Segundo Miembro**